

Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto, por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones y, en su caso, los recursos de otros fondos de pensiones, se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionados e invertidos en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del balance adjunto del Fondo al 31 de diciembre de 2025 (véanse notas 3 y 4). Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo y, en su caso, de los fondos de pensiones inversores, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de sus inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de las citadas inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo con fuente externa o con datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por

el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo de fecha 10 de abril de 2026.

Periodo de contratación

El Órgano de Control del Fondo en su reunión celebrada el 12 de diciembre de 2024 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

10 de abril de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/01245

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



OP5117364

UNIFONDO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES ABIERTO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	330.427.404,63	244.559.470,82
INVERSIONES	315.684.506,74	240.115.125,97	FONDOS PROPIOS	330.427.404,63	244.559.470,82
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	246.066.915,27	172.991.241,33
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	84.360.489,36	71.568.229,49
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	315.684.506,74	240.115.125,97			
Instrumentos de patrimonio	25.454.041,48	16.260.086,42			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	278.457.573,65	217.348.193,69			
Intereses de valores representativos de deuda	4.188.962,69	2.563.584,45			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	818.090,24	425.830,56			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	-	-			
Revalorización de inversiones financieras	8.101.072,93	5.994.250,33			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(1.335.234,25)	(2.476.819,48)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO A CARGO DE ASEGURADORES	393.809,60	427.403,71			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	393.809,60	427.403,71			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	316.186,01	227.647,82	PASIVO	633.747,49	335.819,74
Participes, deudores por aportaciones	41.288,99	95.576,25	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	633.747,49	335.819,74
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia de elementos patrimoniales y amortización del déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	215.957,30	372,21	Entidad Gestora	228.378,42	170.660,85
Administraciones Públicas	58.939,72	131.699,36	Entidad Depositaria	117.042,50	84.840,86
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	1.343,30	2.518,84
TESORERÍA	14.666.649,77	4.125.113,06	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	14.666.649,77	4.125.113,06	Administraciones Públicas	91.199,94	76.989,71
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	195.783,33	809,48
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	331.061.152,12	244.895.290,56	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	331.061.152,12	244.895.290,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP5117365

UNIFONDO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES ABIERTO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	7.987.934,45	6.362.358,72
Otros ingresos	0,42	-
	7.987.934,87	6.362.358,72
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(12.604,91)	(12.978,12)
Otros gastos	-	-
	(12.604,91)	(12.978,12)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(2.358.140,50)	(1.887.453,56)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(405.470,51)	(320.359,38)
Servicios exteriores	(4.128,57)	(2.967,99)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(0,77)	(0,19)
	(2.767.740,35)	(2.210.781,12)
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	437.568,44	(695.195,83)
	437.568,44	(695.195,83)
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	1.075.900,88	4.859.656,46
	1.075.900,88	4.859.656,46
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	(53,91)	(7.326,55)
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.721.005,02	8.295.733,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP5117366

UNIFONDO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES ABIERTO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

A) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS PLANES INTEGRADOS EN EL FONDO

(Euros)

	2025	2024 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	172.991.241,33	158.991.021,11
Entradas:		
Aportaciones	3.854.241,67	3.239.998,35
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	3.854.309,67	3.240.118,35
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(68,00)	(120,00)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	83.750.380,47	20.198.582,44
Procedentes de otros Planes de Pensiones	82.178.086,62	18.557.755,68
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	1.572.293,85	1.640.826,76
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradores	26.364,72	1.267,84
Prestaciones a cargo de aseguradores	59.958,83	61.342,21
Movilizaciones y rescates de derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	393.809,60	427.403,71
- al comienzo del ejercicio	(427.403,71)	(487.478,08)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	4.703.795,80	5.711.499,84
Salidas:		
Prestaciones y liquidez de derechos consolidados	(11.705.125,84)	(7.961.352,95)
Prestaciones	(9.326.018,08)	(7.567.817,13)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad	(50.139,03)	(42.439,49)
Liquidez derechos consolidados por desempleo	(191.942,90)	(351.096,33)
Liquidez derechos consolidados a los 10 años	(2.137.025,83)	-
Liquidez derechos consolidados por cancelación de hipoteca y otros supuestos temporalmente admitidos	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.553.982,88)	(7.189.775,30)
A otros Planes de Pensiones	(7.214.895,17)	(6.877.813,71)
A Planes de Previsión Asegurados	(339.087,71)	(311.961,59)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldos al final del ejercicio	246.066.915,27	172.991.241,33

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.c).

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP5117367

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS FONDOS INVERSORES

(Euros)

	2025	2024 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	71.568.229,49	65.548.488,55
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	23.544.522,36	9.638.010,55
Beneficios del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	2.017.209,22	2.584.233,72
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	(12.769.471,71)	(6.202.503,33)
Pérdidas del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	-	-
Saldos al final del ejercicio	84.360.489,36	71.568.229,49

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP5117368

UNIFONDO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES ABIERTO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.502.174,98	3.032.224,21
Resultado del ejercicio	6.721.005,02	8.295.733,56
Ajustes del resultado	(9.143.377,94)	(10.258.339,52)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	228.378,42	170.660,85
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	117.042,50	84.840,86
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(437.568,44)	695.195,83
Ingresos financieros (-)	(7.987.934,45)	(6.362.358,72)
Gastos financieros (+)	12.604,91	12.978,12
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(1.075.900,88)	(4.859.656,46)
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(563.753,50)	(1.029.067,01)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	70.725,93	173.264,57
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(242.219,75)	(1.671.748,77)
Otros activos y pasivos (+/-)	(392.259,68)	469.417,19
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.488.301,40	6.023.897,18
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	-	149.294,33
Cobros de intereses (+)	6.500.906,31	5.886.384,74
Otros pagos (cobros) (-/+)	(12.604,91)	(11.781,89)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(72.195.448,43)	(19.554.622,51)
Pagos por inversiones (-)	(200.306.096,17)	(119.584.245,52)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(9.615.386,66)	(6.784.604,61)
Valores representativos de deuda	(181.734.473,24)	(94.407.883,57)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(8.956.236,27)	(18.391.757,34)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	128.110.647,74	100.029.623,01
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	267.786,84	11.390.536,30
Valores representativos de deuda	119.134.098,08	71.461.569,39
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	8.708.762,82	17.177.517,32
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPOS	79.234.810,16	11.700.491,23
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	79.174.851,33	11.639.149,02
Aportaciones (+)	27.453.051,29	12.794.198,16
Prestaciones (-)	(24.474.597,55)	(14.163.856,28)
Movilizaciones (+/-)	76.196.397,59	13.008.807,14
Resultados propios del plan	59.958,83	61.342,21
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	59.958,83	61.342,21
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	10.541.536,71	(4.821.907,07)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.125.113,06	8.947.020,13
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.666.649,77	4.125.113,06

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



OP5117369

Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto

Memoria

correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Reseña del Fondo

Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto (en adelante, el Fondo) se constituyó el 29 de septiembre de 1998 bajo la denominación de Futurespaña 60, Fondo de Pensiones. Posteriormente, el Fondo cambió su denominación por la de Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones y, finalmente, el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0589.

Con fecha 17 de julio de 2019, el Órgano de Control del Fondo acordó la conversión del Fondo, pasando de ser un fondo cerrado a ser un fondo abierto, modificándose en consecuencia las normas de funcionamiento del Fondo y realizándose la pertinente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 2 de agosto de 2019. El Fondo es, por tanto, un patrimonio que tiene la consideración de abierto y con el exclusivo objeto de a) canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría; b) dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones y la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, la entidad gestora), entidad participada por Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y Unicaja Banco, S.A. (Grupo Unicaja Banco), que ostentan un porcentaje de participación, directa o indirecta, del 50% cada uno.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (Grupo Ceca), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.



CLASE 8.ª



OP5117370

Al 31 de diciembre de 2025, los Planes de Pensiones integrados en el Fondo eran los siguientes:

Nombre del Plan	Sistema	Modalidad	Entidad Promotora
Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones	Individual	Aportación Definida	Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Asaja España Moderado, Plan de Pensiones	Asociado	Mixto (*)	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Valladolid "ASAJA-VALLADOLID"

(*) Según el Reglamento de Especificaciones, el Plan contempla aportaciones definidas para todas las contingencias, así como la posibilidad de que los partícipes establezcan prestaciones definidas para las contingencias de fallecimiento e invalidez que, en todo caso, se encontrarían aseguradas. No obstante, al 31 de diciembre de 2025, ningún partícipe del Plan de Pensiones se había acogido a esta posibilidad.

Durante el ejercicio 2025 se procedió a la liquidación de determinados planes de pensiones integrados en Liberbank I, Fondo de Pensiones Abierto; Unifondo Pensiones XII, Fondo de Pensiones y Unifondo Pensiones XX, Fondo de Pensiones (todos ellos también gestionados por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.). En consecuencia, conforme a los acuerdos adoptados, los derechos consolidados o derechos económicos de aquellos partícipes y beneficiarios integrados en dichos planes, que no designaron un plan de pensiones al que traspasar sus derechos, han sido movilizados en el año 2025 al plan Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones integrado en el Fondo, mediante la transmisión de todos los activos y pasivos que integraban dichos planes. Consecuencia de estas movilizaciones el Fondo mantiene un saldo pendiente de cobro por importe de 2 miles de euros que se registra en "Deudores – Deudores varios" del balance.

Como se menciona anteriormente en esta misma nota, el Fondo tiene la consideración de abierto, pudiendo por consiguiente canalizar y desarrollar, junto con la inversión de los recursos de los planes de pensiones integrados en el mismo, la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría.

Al 31 de diciembre de 2025 los siguientes fondos de pensiones canalizan parte de sus recursos en el Fondo.

1. Unifondo 2030, Fondo de Pensiones, gestionado por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Este fondo de pensiones efectuó su primera suscripción en el Fondo con fecha 4 de octubre de 2019.
2. Unifondo 2038, Fondo de Pensiones, gestionado por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Este fondo de pensiones efectuó su primera suscripción en el Fondo con fecha 9 de octubre de 2019.
3. Unifondo 2046, Fondo de Pensiones, gestionado por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Este fondo de pensiones efectuó su primera suscripción en el Fondo con fecha 9 de octubre de 2019.
4. Unifondo 2054, Fondo de Pensiones, gestionado por Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Este fondo de pensiones efectuó su primera suscripción en el Fondo con fecha 11 de enero de 2021.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Planes de Pensiones Individuales

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos a los Planes. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la



CLASE 8.ª



OP5117371

situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

Planes de Pensiones Asociados

Podrán acceder a la condición de partícipes de los Planes de Pensiones todas aquellas personas físicas que, siendo asociadas de las Entidades Promotoras, manifiesten su voluntad de adherirse a los Planes y cumplan los requisitos establecidos en sus Reglamentos de Especificaciones.

La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por movilizar la totalidad de sus derechos consolidados o por rescatar los mismos en su totalidad en supuestos excepcionales de liquidez, por la terminación de los Planes de Pensiones o por la pérdida de la condición de asociado, en los términos establecidos en los Reglamentos de Especificaciones de los Planes. En este último caso, y si así lo estipulan los citados Reglamentos de Especificaciones, deberán mobilizarse los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social.

De acuerdo a los Reglamentos de Especificaciones de los Planes, el partícipe deberá efectuar las aportaciones a las que se haya vinculado contractualmente, las cuales se integrarán inmediata y necesariamente en el Fondo. Las aportaciones podrán ser regulares y extraordinarias. En todo caso, el importe de las aportaciones regulares junto con el importe de las aportaciones extraordinarias no superará el límite máximo vigente de aportaciones a Planes de Pensiones en cada momento.

Asimismo, el Fondo puede canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría como consecuencia de la modificación aprobada por el Órgano de Control del Fondo con fecha 17 de julio de 2019 descrita anteriormente.

En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se encuentra fijado en el menor entre 1.500 euros anuales y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en: a) 8.500 euros anuales siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía; b) 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, partícipe o a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado. En todo caso, la cuantía máxima de reducción por aplicación de los incrementos anteriores será de 8.500 euros anuales.



CLASE 8.^a



OP5117372

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo a los Reglamentos de Especificaciones de los Planes las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave, desempleo de larga duración y a los diez años de antigüedad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. En este sentido, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 13 de noviembre de 2024 entró en vigor el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones que se encontraran afectados por los daños causados por la DANA, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley, hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa. El límite máximo de disposición por partícipe para este nuevo supuesto excepcional de liquidez, para el conjunto de planes de pensiones de que sea titular y por todas las situaciones indicadas en el real decreto-ley, será el resultado de prorratear el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual para 12 pagas vigente para el ejercicio 2024 multiplicado por tres para un periodo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley. En el caso de los planes de pensiones del sistema de empleo de la modalidad de prestación definida o mixtos para aquellas contingencias definidas en régimen de prestación definida o vinculadas a la misma, la disposición anticipada sólo será posible cuando lo permita el compromiso por pensiones y lo prevean las especificaciones del plan aprobadas por su comisión de control. El reembolso de derechos consolidados se sujetará al régimen fiscal establecido para las prestaciones de los planes de pensiones.

c) Sistema de financiación de los Planes de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.



CLASE 8.^a



OP5117373

Por otro lado, el pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales) correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones está garantizado por una póliza de seguro. Al 31 de diciembre de 2025, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios de Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones y Asaja España Moderado, Plan de Pensiones que se habían acogido a esta opción, según comunicación de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Grupo CASER) y Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., era de 178 y 216 miles de euros, respectivamente (205 y 222 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024) y figuran registrados en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros a cargo de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición de los Planes por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados



CLASE 8.ª
JULIUS



OP5117374

instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025. En este sentido, la información del ejercicio 2024 relativa a los supuestos excepcionales de liquidez del estado de cambios en el patrimonio neto y de la cuenta de posición ha sido reexpresada de acuerdo con los nuevos desglosos introducidos en el ejercicio 2025 en la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

- Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.



CLASE 8.ª



OP5117375

- Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
- Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.



CLASE 8.ª



OP5117376

- Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a coste amortizado”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Activos financieros a coste amortizado”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de cobro, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados



CLASE 8.^a



OP5117377

organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.ª



OP5117378

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del



CLASE 8.ª



OP5117379

grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar métodos de valoración alternativos ajustados a los principios aceptados internacionalmente, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo : su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva libre de riesgo de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado"



CLASE 8.ª



OP5117380

se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de



CLASE 8.^a



OP5117381

contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra, según corresponda, en los epígrafes “Inversiones financieras – Derivados” o “Deudores – Deudores varios” y “Acreedores – Otras deudas” del balance hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los



CLASE 8.ª



OP5117382

cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Deudores – Deudores varios” o “Acreedores – Otras deudas” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los Planes de Pensiones mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe “Fondos propios – Cuenta de posición de Planes” (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio de cada Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta de los Planes de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor de las unidades de cuenta de los Planes se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio de cada Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos de cada Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones de cada Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

Los resultados obtenidos por el Fondo, positivos o negativos, se integran diariamente, aumentando o disminuyendo el valor de la cuenta de posición del Plan, dentro de los epígrafes “Resultados del Fondo imputados al Plan – Beneficios del Fondo imputados al Plan” o “Resultados del Fondo imputados al Plan – Pérdidas del Fondo imputadas al Plan”. El resultado positivo obtenido en el ejercicio 2025 por el Fondo asciende a 6.721 miles de euros (resultado positivo de 8.296 miles de euros en el ejercicio 2024).

Adicionalmente, los fondos de pensiones que canalizan la inversión de parte de sus recursos mantienen una cuenta de participación, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe “Fondos propios – Cuenta de participación de fondos inversores” (véase Nota 6).



CLASE 8.ª



OP5117383

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2025, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el plan de pensiones ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. Dentro de este límite se considerarán también las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado siempre que dichas entidades pertenezcan al mismo grupo financiero que la entidad gestora. En caso de no pertenecer al mismo grupo financiero, las entidades gestoras podrán repercutir las comisiones derivadas de las inversiones en entidades de capital riesgo o entidades de inversión colectiva de tipo cerrado hasta un límite máximo, adicional a las comisiones máximas señaladas anteriormente, del 0,55 por ciento del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse. En este último supuesto, deberán incluirse, en las normas de funcionamiento del Fondo, el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán soportarse de forma directa o indirecta.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un



CLASE 8.^a



OP5117384

período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

Cualquier devolución de las comisiones por invertir en instituciones de inversión colectiva tanto abiertas como cerradas, incluyendo las entidades de capital riesgo, deberán imputarse al Fondo. Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora", "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos



CLASE 8.^a



OP5117385

financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.



CLASE 8.^a



OP5117386

Al 31 de diciembre de 2025 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	35.885.075,99
Comprendido entre 1 y 2 años	14.591.325,53
Comprendido entre 2 y 3 años	47.064.255,84
Comprendido entre 3 y 4 años	30.363.325,00
Comprendido entre 4 y 5 años	53.593.794,96
Superior a 5 años	96.959.796,33
	278.457.573,65

El movimiento, durante el ejercicio 2025, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	3.517.430,85
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.075.900,88
Aplicaciones (*)	2.172.506,95
Saldo neto al cierre del ejercicio	6.765.838,68

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2025.

El desglose del saldo del epígrafe "Ingresos propios del Fondo - Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025 es el siguiente:

	Euros
Ingresos por intereses	7.987.934,45
Ingresos por dividendos	-
Otros ingresos financieros	-
	7.987.934,45



CLASE 8.ª



OP5117387

Por otro lado, el desglose del saldo del epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones - Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025 en función del tipo de instrumento financiero que lo ha generado es el siguiente:

	Euros
Instrumentos de patrimonio	22.280,85
Valores representativos de deuda	643.936,24
Instrumentos derivados	(228.648,65)
	437.568,44

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

	Euros
98 contratos de Futuros Comprados sobre Euro-BTP vto. 06.03.2026	10.518.340,00
171 contratos de Futuros Comprados sobre Euro Bund vto. 06.03.2026	21.814.470,00
189 contratos de Futuros Comprados sobre Euro Bobl vto. 06.03.2026	21.954.240,00
111 contratos de Futuros Vendidos sobre US 10yr Note vto. 20.03.2026	10.625.372,47

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de estas posiciones mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 la totalidad de las posiciones compradas que el Fondo mantenía estaban denominadas en moneda euro. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 la totalidad de las posiciones vendidas que el Fondo mantenía estaban denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2025, ascendían a 818 miles de euros (426 miles de euros, al 31 de diciembre de 2024).

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance se incluyen, fundamentalmente, las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados (véase Nota 3) que al 31 de diciembre de 2025 ascendían a 214 miles de euros (un importe no significativo al 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, en el epígrafe "Acreedores – Otras deudas" del balance se incluyen, por importe de 195 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2024), las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados (véase Nota 3).

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A., o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación como en los mercados no



CLASE 8.ª



OP5117388

organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma



CLASE 8.ª



QP5117389

entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50 por ciento del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20 por ciento del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las



CLASE 8.ª



OP5117390

posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo. Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares, así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a "Límite conjunto a la inversión", no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de



CLASE 8.^a



OP5117391

inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.



CLASE 8.^a



OP5117392

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora



CLASE 8.^a



OP5117393

del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, duración de crédito y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora incluye la monitorización periódica del Tracking Error, Beta, Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información.

Con el objeto de minimizar el riesgo operacional, la entidad gestora, realiza, entre otros, controles diarios de la evolución de los valores liquidativos de forma que puedan identificarse posibles incorrecciones así como incidencias de liquidación, contratación, contabilización y valoración de las carteras.

Riesgo de sostenibilidad

La entidad gestora del Fondo tiene en cuenta criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen Gobierno en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

En este sentido, la Entidad Gestora, si se diera el caso en términos de materialidad, en las distintas reuniones con los gestores de las compañías en las que invierten, analizan si el gobierno corporativo de las mismas es adecuado y alineado con los intereses de los accionistas. De igual manera, cuando se trate de inversiones directas en renta variable, se revisa si la compañía está incluida en alguno de los índices considerados como socialmente responsables, siendo un elemento positivo, aunque no determinante ni excluyente, a la hora de analizar las distintas alternativas de inversión. Estos criterios no financieros son tenidos en cuenta, al menos, a la hora de analizar la inversión directa en títulos de renta variable que pueda ostentar el Fondo, con un porcentaje de inversión ponderado según el límite de inversión en renta variable.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



CLASE 8.ª



OP5117394

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	14.666.649,77	-	14.666.649,77
Otras cuentas de tesorería	-	-	-
	14.666.649,77	-	14.666.649,77
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro:	-	-	-
Activos del mercado monetario:	-	-	-
	14.666.649,77	-	14.666.649,77

El saldo de la cuenta corriente del Fondo es remunerado según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP5117395

6. Fondos propios

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

	Euros		
	Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones	Asaja España Moderado, Plan de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2024	172.389.405,60	601.835,73	172.991.241,33
Entradas:			
Aportaciones	3.850.502,46	3.739,21	3.854.241,67
Aportaciones del promotor	-	-	-
Aportaciones de partícipes	3.850.570,46	3.739,21	3.854.309,67
Otras aportaciones	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(68,00)	-	(68,00)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	83.750.380,47	-	83.750.380,47
Procedentes de otros Planes de Pensiones	82.178.086,62	-	82.178.086,62
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	1.572.293,85	-	1.572.293,85
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradores	10.060,10	16.304,62	26.364,72
Prestaciones a cargo de aseguradores	37.521,35	22.437,48	59.958,83
Movilizaciones y rescates de derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio (*)	177.937,12	215.872,48	393.809,60
- al comienzo del ejercicio	(205.398,37)	(222.005,34)	(427.403,71)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	4.694.151,07	9.644,73	4.703.795,80
Salidas:			
Prestaciones y liquidez de derechos consolidados	(11.663.723,36)	(41.402,48)	(11.705.125,84)
Prestaciones	(9.284.615,60)	(41.402,48)	(9.326.018,08)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad	(50.139,03)	-	(50.139,03)
Liquidez derechos consolidados por desempleo	(191.942,90)	-	(191.942,90)
Liquidez derechos consolidados a los 10 años	(2.137.025,83)	-	(2.137.025,83)
Liquidez derechos consolidados por cancelación de hipoteca y otros supuestos temporalmente admitidos	-	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.553.982,88)	-	(7.553.982,88)
A otros Planes de Pensiones	(7.214.895,17)	-	(7.214.895,17)
A Planes de Previsión Asegurados	(339.087,71)	-	(339.087,71)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	245.476.793,46	590.121,81	246.066.915,27
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2025	23.871.503,7207	33.770,7442	
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2025	10,27580	11,08206	
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2025	20.739	16	20.755

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Grupo CASER) a favor de los beneficiarios de Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones y Asaja España Moderado, Plan de Pensiones, incluidos en el Fondo (véase Nota 1).



OP5117396

CLASE 8.ª

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2024, han sido los siguientes:

	Euros		
	Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones	Asaja España Moderado, Plan de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	158.361.061,04	629.960,07	158.991.021,11
Entradas:			
Aportaciones			
Aportaciones del promotor	3.237.582,11	2.416,24	3.239.998,35
Aportaciones de partícipes	-	-	-
Otras aportaciones	3.237.702,11	2.416,24	3.240.118,35
Aportaciones devueltas (a deducir)	(120,00)	-	(120,00)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	20.198.582,44	-	20.198.582,44
Procedentes de otros Planes de Pensiones	18.557.755,68	-	18.557.755,68
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	1.640.826,76	-	1.640.826,76
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradores	6.395,08	(5.127,24)	1.267,84
Prestaciones a cargo de aseguradores	38.721,22	22.620,99	61.342,21
Movilizaciones y rescates de derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio (*)	205.398,37	222.005,34	427.403,71
- al comienzo del ejercicio	(237.724,51)	(249.753,57)	(487.478,08)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	5.697.797,52	13.702,32	5.711.499,84
Salidas:			
Prestaciones y liquidez de derechos consolidados	(7.922.237,29)	(39.115,66)	(7.961.352,95)
Prestaciones	(7.528.701,47)	(39.115,66)	(7.567.817,13)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad	(42.439,49)	-	(42.439,49)
Liquidez derechos consolidados por desempleo	(351.096,33)	-	(351.096,33)
Liquidez derechos consolidados a los 10 años	-	-	-
Liquidez derechos consolidados por cancelación de hipoteca y otros supuestos temporalmente admitidos	-	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(7.189.775,30)	-	(7.189.775,30)
A otros Planes de Pensiones	(6.877.813,71)	-	(6.877.813,71)
A Planes de Previsión Asegurados	(311.961,59)	-	(311.961,59)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	172.389.405,60	601.835,73	172.991.241,33
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2024	17.168.367,1828	35.161,3422	
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2024	10,02914	10,80250	
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2024	15.713	18	15.731

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Grupo CASER) a favor de los beneficiarios de Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones y Asaja España Moderado, Plan de Pensiones, incluidos en el Fondo (véase Nota 1).



CLASE 8.ª



OP5117397

El detalle de la cuenta de participación correspondiente a los fondos inversores del Fondo, así como sus movimientos durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

	Euros				
	Unifondo 2030, Fondo de Pensiones	Unifondo 2038, Fondo de Pensiones	Unifondo 2046, Fondo de Pensiones	Unifondo 2054, Fondo de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2024	43.907.279,12	23.484.599,58	3.790.160,30	386.190,49	71.568.229,49
Entradas:					
Suscripciones del Fondo / plan inversor	3.070.429,46	13.238.045,89	7.027.962,77	208.084,24	23.544.522,36
Beneficios del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	1.093.277,99	762.739,15	146.197,12	14.994,96	2.017.209,22
Salidas:					
Reembolsos al Fondo / plan inversor	(5.609.795,83)	(3.783.874,56)	(3.333.574,01)	(42.227,31)	(12.769.471,71)
Pérdidas del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	42.461.190,74	33.701.510,06	7.630.746,18	567.042,38	84.360.489,36
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2025	4.045.301,7085	3.208.623,3061	726.552,9675	42.611,1741	
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2025	10,49642	10,50342	10,50267	13,30736	

El detalle de la cuenta de participación correspondiente a los fondos inversores del Fondo, así como sus movimientos durante el ejercicio 2024, fueron los siguientes:

	Euros				
	Unifondo 2030, Fondo de Pensiones	Unifondo 2038, Fondo de Pensiones	Unifondo 2046, Fondo de Pensiones	Unifondo 2054, Fondo de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	43.759.692,70	18.945.477,74	2.635.748,51	207.569,60	65.548.488,55
Entradas:					
Suscripciones del Fondo / plan inversor	3.710.208,62	4.536.190,81	1.206.011,03	185.600,09	9.638.010,55
Beneficios del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	1.576.168,05	856.672,14	138.084,38	13.309,15	2.584.233,72
Salidas:					
Reembolsos al Fondo / plan inversor	(5.138.790,25)	(853.741,11)	(189.683,62)	(20.288,35)	(6.202.503,33)
Pérdidas del Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	43.907.279,12	23.484.599,58	3.790.160,30	386.190,49	71.568.229,49
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2024	4.294.367,2940	2.295.389,5276	370.477,3179	29.791,8643	
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2024	10,22439	10,2312	10,23048	12,96295	

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Por este servicio durante los ejercicios 2025 y 2024, los Planes han devengado una comisión anual calculada sobre la cuenta de posición de cada Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

Adicionalmente, los fondos de pensiones inversores durante los ejercicios 2025 y 2024 han devengado una comisión anual, calculada sobre su cuenta de participación y que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (Cecabank, S.A.) ha percibido una comisión anual calculada sobre la cuenta de posición de cada Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores durante los ejercicios 2025 y 2024 que se satisface trimestralmente.



CLASE 8.^a



OP5117398

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 2 miles de euros (IVA y gastos no incluidos), en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:



CLASE 8.ª



OP5117399

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2021 y siguientes.

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 59 y 132 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 91 y 77 miles de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP5117400

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2025

Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	IE00BZ005G52	FI AEGON EUROPEAN HIGH YIELD BOND FUND I	8.795.169,30	832.087,18	-
EUR	LU2008182029	FI M&G SENIOR ASSET BACKED CREDIT FUND	4.832.000,00	117.461,20	-
EUR	ES0108742000	FIL.ALTAN III GLOBAL	237.927,79	16.045,78	-
EUR	ES0147228011	FIL.IBERIAN PRIVATE DEBT FUND EUR	766.135,51	347.650,50	-
EUR	ES0170156006	PAR SANTALUCIA RF CORTO PLAZO -A-	10.822.808,88	1.065.078,06	-
Total instrumentos de patrimonio			25.454.041,48	2.378.322,72	-
EUR	BE0002993740	BO.BELFIUS BANK SA/NV 3,75% 220129	1.484.880,00	45.735,00	-
EUR	CH0576402181	BO.UBS GROUP AG VAR 051127 V/C/28	897.678,00	-	(36.162,00)
EUR	CH0595205524	BO.UBS GROUP AG 0,25% 240228	3.071.108,00	-	(125.922,00)
EUR	CH1305916897	BO.UBS GROUP AG VAR 090632 V/C/33	299.529,00	10.470,00	-
EUR	CH1348614111	BO.UBS SWITZERLAND AG 3,146% 210631	2.559.175,00	-	(49.825,00)
EUR	CH1454185856	BO.UBS GROUP AG 3.983% 240637 V/C/28	3.190.371,38	-	(80.335,12)
EUR	DK0030487996	BO.NYKREDIT REALKREDIT VAR 280426 V/C/31	2.896.839,00	-	(15.776,00)
EUR	ES00000128H5	DEUDA ESTADO ESPAÑA 1,3% 311026	2.873.050,56	82.361,94	-
EUR	ES0000012K61	BO.BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 2,55% 311032	10.697.251,00	254.109,00	-
EUR	ES0000101263	BO.COMUNIDAD MADRID 4,3% 150926	22.713,42	-	(2.402,62)
EUR	ES0000101727	BO.COMMUNITY OF MADRID 2,214% 310528	2.945.244,46	-	(161.176,46)
EUR	ES0200002139	BO.ADIF ALTA VELOCIDAD 3,125% 310130	2.997.690,00	28.260,00	-
EUR	ES0205238001	BO.PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 3,75% 311237	1.276.991,30	-	(131.897,86)
EUR	ES02136790Q1	BO.BANKINTER SA VAR 250329 V/C/34	3.103.937,00	125.860,00	-
EUR	ES02136790S7	BO.BANKINTER SA VAR 040232 V/C/33	4.332.078,00	-	(34.486,00)
EUR	ES0213860333	BO.BANCO DE SABADELL SA VAR 301126	2.502.275,00	-	(37.602,03)
EUR	ES0243307016	BO.KUTXABANK SA VAR 141026 V/C/27	875.880,00	109.070,00	-
EUR	ES0280907041	BO.UNICAJA BANCO SA VAR 220629 V/C/34	3.482.150,00	196.490,00	-
EUR	ES0305229009	BO.PROSEGUR CASH SA 3,38% 091030	3.075.339,96	-	(18.150,96)
EUR	ES0305608004	TIT FT RMBS PRADO IX VAR 170926 V/C/55	826.687,99	-	(9.134,60)
EUR	ES0313040083	BO.BANCA MARCH SA 3,373% 281128	6.408.704,00	-	(35.904,00)
EUR	ES0343307031	BO.KUTXABANK SA VAR 150626 V/C/27	396.680,00	7.216,00	-
EUR	ES0344251014	BO.IBERCAJA BANCO SA VAR 070626 V/C/27	1.509.974,00	9.856,00	-
EUR	ES0413679525	BO.BANKINTER SA 3,05% 290528	2.865.229,00	71.572,00	-
EUR	ES0413860877	BO.BANCO DE SABADELL SA 2,75% 150430	5.287.388,00	1.908,00	-
EUR	ES0505988040	PAG MASORANGE 11/12/2026	7.236.712,17	2.850,31	-
EUR	EU000A3K4ES4	BO.EUROPEAN UNION 3% 041234	3.702.590,00	-	(23.051,00)
EUR	FR0014005RZ4	BO.CREDIT AGRICOLE AS 1,5% 060431 V/C/31	690.816,00	-	(64.638,00)
EUR	FR0014005XQ1	BO.REGION BRETAGNE 0% 310126	4.203.973,77	-	(11.071,77)
EUR	FR001400KDS4	BO.CREDIT AGRICOLE SA VAR 280828 V/C/33	3.095.288,00	197.222,00	-
EUR	FR001400L4V8	BO.ALD SA 4,875% 061028	2.107.119,00	106.029,00	-
EUR	FR001400N3I5	BO.BANQUE FED CRED MUTUEL 4,375% 110134	4.404.600,00	197.685,00	-
EUR	FR001400O457	BO.ALD SA 3,875% 220227	299.460,00	5.076,00	-
EUR	FR001400QR62	BO.ELECTRICITE DE F 4,125% 170331 V/C/31	2.336.271,00	60.789,00	-
EUR	FR001400TM31	BO.CIE FINANCEMENT FONCIER 2,625% 291029	2.195.446,00	-	(3.212,00)
EUR	FR001400TR51	BO.LA BANQUE POST HOME LOAN 2,75% 301030	3.092.250,00	-	(9.517,00)
EUR	FR001400UCA3	BO.CAISSE FRANCAISE DE FIN 2,625% 291129	4.682.281,00	-	(1.269,00)
EUR	FR001400WSS7	BO.BPCE SFH - SOCIETE FI 3% 240332	3.686.680,00	-	(10.397,00)
EUR	FR001400ZZL7	BO.FRANCE (GOVT OF) 2,7% 250231	8.579.102,00	-	(39.904,00)
EUR	FR0014013O90	BO.CAISSE FRANCAISE DE FIN 3% 240533	4.188.198,00	-	(61.698,00)
EUR	FR0014013Z48	TIT AUTONORIA VAR 250731 V/C/46 B	3.203.059,03	-	(182,17)
EUR	IT0005094088	BO.BUONI POLIENNALI DEL TES 1,65% 010332	8.317.012,00	567.692,00	-
EUR	IT0005387052	BO.BUONI POLIENNALI DEL TES 0,4% 150530	2.731.300,00	908.515,13	-
EUR	IT0005445306	BO.BUONI POLIENNALI DEL TES 0,5% 150728	4.082.448,00	502.032,00	-
EUR	IT0005499543	BO.MEDIOBANCA DI CRED FIN 2,375% 300627	2.218.810,00	-	(18.766,00)
EUR	IT0005569964	BO.ICCREA BANCA SPA 4% 081127	4.165.592,30	80.667,20	-
EUR	IT0005579294	BO.CREDITO EMILIANO SPA 3,25% 180429	3.294.588,00	59.301,00	-
EUR	IT0005580771	BO.BANCO BPM SPA 3,375% 240130	2.689.416,00	68.526,00	-
EUR	IT0005583486	BO.BUONI POLIENNALI DEL TES 3,25% 050330	6.140.280,00	66.360,00	-
EUR	IT0005631491	BO.CREDIT AGRICOLE ITALIA 3,25% 150234	3.166.176,00	3.808,00	-
EUR	IT0005631921	BO.UNICREDIT SPA VAR 160132 V/C/33	4.835.159,00	71.925,50	-



CLASE 8.^a



OP5117401

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	IT0005637399	BO.BUONI POLIENNALI DEL TES 2,95% 010730	6.561.620,00	-	(195,00)
EUR	IT0005669715	BO.UNICREDIT SPA VAR 220930 V/C/31	5.382.990,00	-	(22.518,00)
EUR	PTBSPAOM0008	BO.BANCO SANTANDER TOTTA S 3,375% 190428	5.427.290,00	187.605,00	-
EUR	PTGGDDOM0008	BO.FLOENE ENERGIAS 4,875% 030428 V/C/28	3.001.830,00	120.480,00	-
EUR	XS2265968284	BO.SVENSKA 0,01% 02/12/2027	1.467.135,00	-	(33.360,00)
EUR	XS2307853098	BO.NATWEST GROUP PLC VAR 260229 V/C/30	1.197.840,00	-	(77.304,00)
EUR	XS2325733413	BO.STELLANTIS NV 0,625% 301226 V/C/27	1.001.540,00	-	(28.540,00)
EUR	XS2343459074	BO.NORDEA BANK AB VAR 180526 V/C/31	3.364.170,00	107.445,00	-
EUR	XS2529233814	BO.INTESA SANPAOLO SPA 4,75% 060927	2.535.504,20	98.399,60	-
EUR	XS2615271629	BO.JYSKE BANK A/S VAR 261027 V/C/28	1.202.676,00	43.848,00	-
EUR	XS2617442525	BO.VOLKSWAGEN BANK GMBH 4,25% 070126	1.103.894,00	-	(3.696,00)
EUR	XS2623518821	BO.NATWEST GROUP PLC VAR 160228 V/C/29	802.320,00	30.648,00	-
EUR	XS2636443959	BO.JEFFERIES FIN GROUP INC VAR 190626	2.900.775,91	11.144,32	-
EUR	XS2637967139	BO.ABN AMRO BANK NV 5,5% 210628 V/C/33	2.785.160,00	177.800,00	-
EUR	XS2673808726	BO.INTESA SANPAOLO SPA 5,125% 290831	2.773.375,00	-	(41.575,00)
EUR	XS2679904768	BO.BANCO DE CREDITO SO VAR 140928 V/C/29	4.579.714,00	563.408,00	-
EUR	XS2754488851	BO.JYSKE BANK A/S VAR 010230 V/C/35	915.057,00	32.805,00	-
EUR	XS2788614498	BO.AMADEUS IT GROUP S 3,5% 211228 V/C/29	2.702.430,00	44.631,00	-
EUR	XS2790333707	BO.MORGAN STANLEY VAR 211229 V/C/30	2.003.620,00	43.340,00	-
EUR	XS2801451654	BO.NATIONWIDE BLDG SOC VAR 160429 V/C/34	1.111.869,00	22.121,00	-
EUR	XS2848960883	BO.EL CORTE INGLES S 4,25% 260331 V/C/31	1.401.974,00	59.388,00	-
EUR	XS2887184401	BO.VOLVO TREASURY A 3,125% 260529 V/C/29	2.002.340,00	12.260,00	-
EUR	XS2893180039	BO.BANCO DE CREDITO SO VAR 030929 V/C/30	1.797.894,00	58.032,00	-
EUR	XS2911633274	BO.ASSICURGNERALI 4,1562% 030734 V/C/35	2.932.770,00	-	(26.999,00)
EUR	XS2941605409	BO.DANSKE BANK A/S VAR 191131 V/C/36	3.974.360,00	33.920,00	-
EUR	XS2986724644	BO.JYSKE BANK A/S VAR 290430 V/C/31	4.850.504,00	8.248,00	-
EUR	XS2987635328	BO.JEFFERIES GMBH VAR 060227 V/C/28	1.402.934,03	1.517,97	-
EUR	XS3019303133	BO.VAR ENERGI ASA 3,875% 121230 V/C/31	2.278.518,00	29.762,00	-
EUR	XS3038485689	BO.BLACKROCK INC 3,75% 180435 V/C/35	3.418.292,00	20.298,00	-
EUR	XS3049816013	BO.FLUTTER TREASURY DAC 4% 0427 V/C/31	401.536,00	-	(2.152,00)
EUR	XS3062665867	BO.PERSHING SQUARE H 4,25% 290330 V/C/30	4.187.568,00	73.374,00	-
EUR	XS3069338336	BO.LLOYDS BANKING GROU VAR 090530 V/C/35	3.403.876,00	51.204,00	-
EUR	XS3074495444	BO.ING GROEP NV VAR 200531 V/C/36	3.214.272,00	48.768,00	-
EUR	XS3089767183	BO.FCC AQUALIA SA 3,75% 110332 V/C/32	3.081.369,00	310,00	-
EUR	XS3109654726	BO.VODAFONE INTERNAT 2,75% 030529 V/C/29	4.006.480,00	-	(21.560,00)
EUR	XS3113287190	BO.JEFFERIES GMBH VAR 150726 V/C/27	3.099.777,66	-	(5.946,66)
EUR	XS3124962088	BO.EL CORTE INGLES SA 3,5% 240433 V/C/33	3.084.345,00	-	(38.843,00)
EUR	XS3200187576	BO.BANCO DE CREDITO SO VAR 130732 V/C/37	5.100.408,00	-	(37.689,00)
EUR	XS3224606197	BO.AXA LOGISTICS EU 3,375% 130231 V/C/31	1.703.944,00	-	(12.376,00)
EUR	XS3260257632	PAGARE ACCIONA ENERGIA 2.76% 22/12/26	1.070.132,51	607,24	-
Total valores representativos de deuda			278.457.573,65	5.722.750,21	(1.335.234,25)

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones en instrumentos de renta fija (véase Nota 3.b.i).



CLASE 8.^a



OP5117402

Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones Abierto

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El dato del patrimonio y de los valores liquidativos de los Planes integrados en el Fondo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se muestran a continuación:

Denominación del Plan	Patrimonio Neto 31-12-2025	Patrimonio Neto 31-12-2024	Valor liquidativo 31-12-2025	Valor liquidativo 31-12-2024
Uniplan Renta Fija Largo Plazo, Plan de Pensiones	245.476.793,46	172.389.405,60	10,27580	10,02914
Asaja España Moderado, Plan de Pensiones	590.121,81	601.835,73	11,08206	10,80250
Total	246.066.915,27	172.991.241,33		

Con fecha 17 de julio de 2019, tal y como se describe en la nota 1 de la Memoria adjunta, el Órgano de Control del Fondo acordó la conversión del Fondo, pasando de ser un fondo cerrado a ser un fondo abierto, modificándose en consecuencia las normas de funcionamiento del Fondo y realizándose la pertinente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 2 de agosto de 2019. El Fondo es, por tanto, un patrimonio que tiene la consideración de abierto y con el exclusivo objeto de a) canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría; b) dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren. Al 31 de diciembre de 2025 4 fondos de pensiones inversores canalizaban parte de sus recursos en el Fondo. El dato del patrimonio y de los valores liquidativos de los fondos de pensiones inversores al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se muestran a continuación:

Denominación del Fondo inversor	Patrimonio Neto 31-12-2025	Patrimonio Neto 31-12-2024	Valor liquidativo 31-12-2025	Valor liquidativo 31-12-2024
Unifondo 2030, Fondo de Pensiones	42.461.190,74	43.907.279,12	10,49642	10,22439
Unifondo 2038, Fondo de Pensiones	33.701.510,06	23.484.599,58	10,50342	10,23120
Unifondo 2046, Fondo de Pensiones	7.630.746,18	3.790.160,30	10,50267	10,23048
Unifondo 2054, Fondo de Pensiones	567.042,38	386.190,49	13,30736	12,96295
Total	84.360.489,36	71.568.229,49		

El ejercicio 2025 volvió a estar condicionado por un entorno internacional complejo y altamente incierto en lo que se refiere al plano geopolítico. La guerra de Ucrania continuó sin una resolución clara, consolidándose como un conflicto estructural para Europa. En Oriente Medio, el foco permaneció en Israel y Gaza, con episodios recurrentes de tensión regional que mantuvieron elevada la prima de riesgo geopolítica. A lo largo del año, además, se intensificaron las fricciones entre Estados Unidos y China, especialmente en el ámbito tecnológico e industrial, reforzando la tendencia hacia un mundo cada vez más fragmentado en bloques económicos.

En lo que refiere al prisma político, 2025 estuvo claramente marcado por el giro en la política comercial de Estados Unidos. El regreso de Donald Trump a la presidencia se tradujo en un fuerte endurecimiento del discurso proteccionista, con el anuncio de nuevos aranceles generalizados a las importaciones bajo el denominado "Liberation Day", una iniciativa orientada a reforzar la industria doméstica, pero que incrementó de forma significativa las tensiones comerciales a nivel global. Estas decisiones generaron un aumento de la incertidumbre en los mercados, especialmente en sectores industriales y exportadores, y reavivaron los temores a una escalada de guerras comerciales entre los principales bloques económicos. En Europa, Alemania convocó elecciones anticipadas tras la ruptura de la coalición en 2024, en un contexto de debilidad económica, mientras que Francia continuó afrontando un escenario político complejo y con dificultades para impulsar reformas estructurales.

Desde el punto de vista macroeconómico, 2025 se consolidó como el año del cambio de ciclo monetario, suponiendo una transición desde el endurecimiento de años anteriores hacia una gradual flexibilización de los tipos de interés. La inflación



CLASE 8.^a

INTELIGENCIA



OP5117403

siguió moderándose y permitió a la Reserva Federal, al Banco Central Europeo y al resto de autoridades monetarias avanzar en el proceso de bajadas de tipos de interés. Con la inflación controlada en la zona del objetivo del 2%, el Banco Central Europeo dio por concluido el ciclo de bajada de tipos, situando el de referencia en el 2%. Los tipos de mercado en general repuntaron en el año, con mayor incidencia en el largo plazo, aumentando ligeramente la pendiente de la curva. Aunque el crecimiento económico fue limitado, especialmente en Europa, se evitó una recesión profunda y el escenario de "aterrizaje suave" terminó imponiéndose como el más probable para las economías desarrolladas.

En lo que refiere tanto a los activos de crédito como a las primas de riesgo "periféricas", tuvieron un comportamiento positivo durante 2025, con estrechamientos significativos de spreads.

Respecto a la evolución de las bolsas, volvieron a registrar un comportamiento muy favorable en 2025. La renta variable se benefició del entorno de tipos más bajos, de unos beneficios empresariales razonablemente sólidos y de la continuidad de las fuertes inversiones en tecnologías ligadas a la inteligencia artificial. En términos de rentabilidad, el S&P 500 cerró el ejercicio con una subida del 16,4%, el Eurostoxx 50 avanzó un 18,4%, el Stoxx Europe 600 un 16,8%, y el Ibex 35 obtuvo un 49,3%, el segundo mejor resultado anual de su historia.

De nuevo, los mercados desarrollados mostraron un comportamiento positivo en conjunto, apoyados en la elevada calidad de muchas de las compañías que los componen y en su capacidad de crecimiento estructural. Las denominadas "7 Magníficas" (Apple, Alphabet, Amazon, Meta, Microsoft, Nvidia y Tesla) continuaron teniendo un peso relevante en las subidas, destacando especialmente Nvidia, que cerró el año con una revalorización cercana al 39%, impulsada por el fuerte incremento de la inversión en inteligencia artificial y centros de datos. El mercado europeo, por su parte, mostró un comportamiento sólido y equilibrado, con un papel destacado de sectores como el financiero, beneficiado por unos márgenes todavía elevados, y el de defensa, impulsado por el aumento estructural del gasto militar en un entorno de elevada incertidumbre geopolítica.

Por último, en lo que refiere a materias primas, destaca la evolución de los precios de los metales preciosos, acumulando fuertes revalorizaciones: el oro subió un 66% y la plata un 161% en el conjunto del año 2025. En contraste, otras materias primas energéticas tuvieron un comportamiento dispar. El petróleo Brent retrocedió un 15,33%, mientras que el gas natural avanzó un 28% en el mismo periodo.

Perspectivas y estrategia para 2026

Las inversiones en Inteligencia Artificial (IA) a nivel global y la expansión fiscal en Europa servirán de soporte para las economías. Por otro lado, la incertidumbre geopolítica acrecentada tras la intervención americana en Venezuela lleva a prever una mayor volatilidad en los mercados financieros. Sin embargo, y como consecuencia de la imposibilidad de prever el comportamiento del mercado, se continuará realizando una gestión activa de la cartera, aprovechando para tomar nuevas posiciones o incrementar alguna existente en caso de que se materialicen oportunidades de inversión. No se anticipan cambios relevantes en los niveles de inversión.

La reciente escalada geopolítica tras los ataques coordinados de Estados Unidos e Israel contra Irán el 28 de febrero ha elevado significativamente la incertidumbre en la región del Golfo, con implicaciones relevantes para los mercados financieros a través del canal energético. El Estrecho de Ormuz, por donde transita alrededor del 20 % del comercio mundial de petróleo y una proporción similar de gas natural licuado, se sitúa en el centro de la atención, ya que incluso fricciones parciales en su tránsito pueden alterar precios y expectativas. Los mercados han reaccionado principalmente mediante un repunte del petróleo y del gas, lo que podría trasladarse a presiones inflacionistas si el shock energético se prolonga. En renta variable, el impacto ha sido desigual, con mejor comportamiento relativo de Estados Unidos frente a Europa y Asia, mientras que a nivel sectorial destacan las subidas en energía y defensa frente a caídas en sectores intensivos en combustible como viajes y ocio. En crédito, la reacción ha sido por ahora contenida y concentrada en los activos más subordinados, manteniéndose como escenario central un episodio de volatilidad más que un deterioro estructural, siempre que no se produzca una disrupción prolongada de los flujos energéticos.

En renta fija, pasamos a una ligera sobreponderación en duración, aprovechando tácticamente el repunte de la rentabilidad del Bund alemán. Asimismo, aunque hemos reducido parte del riesgo de crédito ante el estrechamiento de spreads, continuamos con una sobreponderación en crédito frente a gobiernos, que han mantenido un comportamiento positivo.

En renta variable, ante las elevadas valoraciones y las exigentes tasas de crecimiento ya descontadas por el mercado, vinculadas al aumento de la inversión en IA, redujimos la exposición al 40% de la banda, con dicha infraponderación en Estados Unidos y Europa. En el resto de áreas geográficas mantenemos una exposición neutral, apostando por la gestión activa.

Ante la dificultad de anticipar con precisión la evolución de los mercados, se seguirá apostando por una gestión activa de la cartera. La estrategia continuará centrada en la selección de compañías con elevado potencial de crecimiento, alta visibilidad



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP5117404

en sus resultados y sólidos niveles de rentabilidad sobre el capital invertido. La gestión del riesgo se abordará a través de un conocimiento profundo de los modelos de negocio y de los fundamentales de cada inversión. Asimismo, se mantendrá la flexibilidad necesaria para iniciar nuevas posiciones o reforzar las existentes cuando surjan oportunidades atractivas. No se esperan modificaciones significativas en los niveles de inversión de la cartera.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Política de implicación

Durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha invertido de forma directa en acciones al invertir únicamente en instrumentos de renta fija y/o instituciones de inversión colectiva, motivo por el cual no ha resultado de aplicación el ejercicio de los derechos de voto. No obstante lo anterior, la política de implicación seguida por la entidad gestora del Fondo cuando existe inversión directa en acciones se describe en los párrafos siguientes.

La entidad gestora, en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores en cartera de los fondos gestionados garantiza el adecuado seguimiento de los distintos hechos empresariales, tanto en España como en terceros Estados y su adecuación a los objetivos y a la política de inversión de cada fondo. La entidad gestora ejerce los derechos de asistencia y voto en las juntas generales de las sociedades españolas, en las que los fondos tienen posición con más de un año de antigüedad, una participación superior al 1% del capital social. La actuación ha sido, en cada caso, la que se consideraba más beneficiosa para cada fondo gestionado. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en que, no dándose las circunstancias anteriores, el emisor se haya considerado relevante o existieran derechos económicos a favor de los partícipes, tales como primas de asistencia a juntas. Respecto a los dividendos, hemos optado por recibirlos en liquidez.

Durante el periodo se ha ejercido, en su caso, el voto bien de manera presencial o delegando el voto en los Consejos de Administración de las compañías en las que los fondos gestionados mantienen inversiones.

En aquellas sociedades o activos en las que los fondos gestionados han invertido, se mantienen conversaciones continuas con el equipo gestor y directivo ya sea por teléfono o de manera presencial. La finalidad de dichas conversaciones es, por un lado, el mantenimiento de la tesis de inversión en torno al análisis previo realizado y el propio control de la idoneidad de las inversiones y, por otro, intentar solventar posibles controversias que puedan surgir en lo que se refiere a los riesgos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía). Entre otros, se debaten cuestiones relacionadas con la estrategia de la compañía, su política de remuneración a los accionistas, el rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura de capital, el impacto social, medioambiental y de gobierno corporativo.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2025

Nada que reseñar distinto de lo comentado anteriormente.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

Diligencia que levanta el Presidente del Consejo de Administración de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Andrés Romero Peña, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 41 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración OP5117364 a OP5117404, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 de Unifondo Renta Fija Largo Plazo, Fondo de Pensiones, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de marzo de 2026

El Presidente del Consejo de Administración

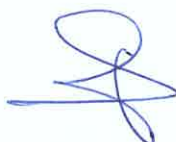


D. Andrés Romero Peña

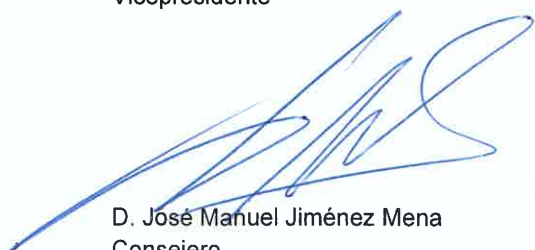
Consejeros:



D. Manuel Guerrero Werner
Vicepresidente



D. Dominique Jean Marie Uzel
Consejero



D. José Manuel Jiménez Mena
Consejero



D. Julián López Zaballos
Consejero Independiente



D. Luis Colorado Ruiz
Consejero



Dª. Zulima Fernández Rodríguez
Consejera Independiente



D. Rodrigo Fernández-Avello García-Tuñón
Vicesecretario Consejero



D. Vicente Orti Gisbert
Secretario no Consejero

UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.